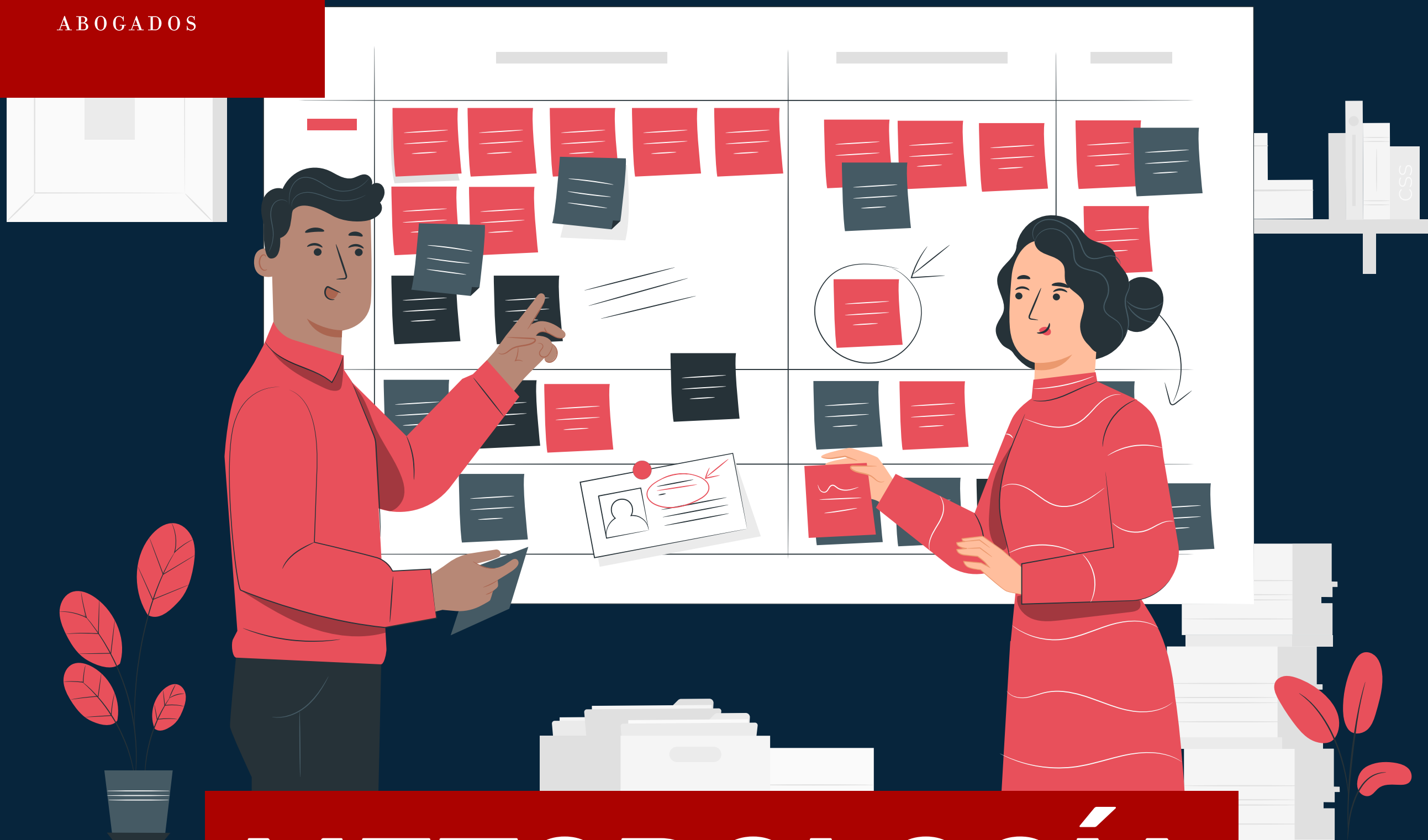


RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO
ABOGADOS



METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Procedimiento de Eliminación de
Barreras Burocráticas ante Indecopi

1 PROCEDENCIA

Indecopi **analiza si la medida denunciada** se enmarca en el concepto de barrera burocrática y es impuesta efectivamente al denunciante.



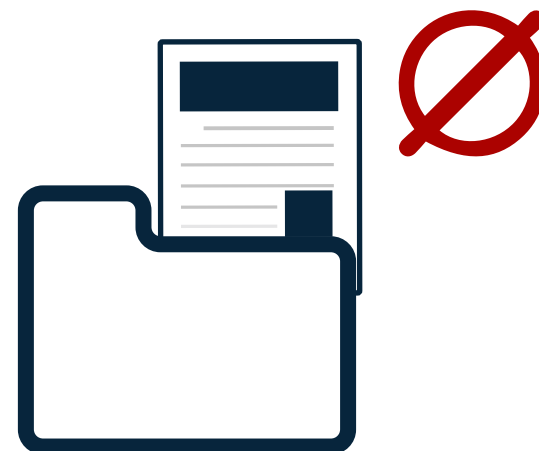


2 LEGALIDAD

INDECOPI declara que la medida es ilegal si:



La entidad no cuenta con competencias para su imposición;



La entidad no cumplió los procedimientos y/o formalidades para su emisión; o



Contraviene normas y/o principios de simplificación administrativa, o cualquier dispositivo legal

INDECOPI ordena la inaplicación de la barrera burocrática ilegal:

(i) con efectos generales (en caso sea materializada en una disposición administrativa); o (ii) únicamente al Denunciante (en caso sea materializada en una actuación o acto administrativo).



3 RAZONABILIDAD

INDECOPI solo realiza este análisis si verifica que el Denunciante presentó indicios suficientes sobre la carencia de razonabilidad de la medida.

INDECOPI declara que la medida denunciada carece de razonabilidad si:

- Es arbitraria (carece de fundamentos y/o justificación; o que teniendo una justificación, no resulta adecuada o idónea); o
- Es desproporcionada (resulta excesiva y existen alternativas menos gravosas).

INDECOPI ordena la inaplicación de la barrera burocrática carente de razonabilidad (cualquiera sea su medio de materialización) únicamente al Denunciante.



Para poder obtener mayor
información contactarse con:



VERÓNICA SATTLER | SOCIA
vsattler@estudiorodrigo.com



CÉSAR CARRILLO | ASOCIADO
ccarrillo@estudiorodrigo.com